

**SERVINTEGRAL S.A. ESP INFORMA A LOS USUARIOS SOBRE EL INFORME DE
EVALUACION DE LA AUDITORIA EXTERNA 2023 REPORTADO A LA
SUPERSERVICIOS**

RESUMEN EJECUTIVO

En cumplimiento del Artículo 53 de la ley 142/94, **SERVINTEGRAL S.A. ESP** informa a los usuarios la evaluación de la firma de auditoria **ACINSAS** a la empresa y la cual fue reportada a la **Superservicios**.

CUMPLIMIENTOS DE AUDITORIA.

AUDITORIA FINANCIERA

a) Verificación de la implementación de las normas de contabilidad aplicables en Colombia, según las NIIFs, en cumplimiento del decreto 3024 de 2013.

- Se comprobaron también los objetivos de una auditoría financiera tales como:
 - **Integridad:** se han reconocidos todos los hechos económicos.
 - **Exactitud:** todas las operaciones se han registrado en valores y codificación correctamente.
 - **Existencia:** verificándose que las cuentas de balance y de estado de resultados de la empresa existen a diciembre 31 de 2023 y que las transacciones registradas se han realizado durante el periodo.
 - **Valuación:** todos los elementos han sido reconocidos por los importes y métodos apropiados, por ejemplo:

La depreciación se practica el método de línea recta.

De acuerdo a lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y al Decreto reglamentario 3024 de 2013, sobre el proceso de convergencia de contabilidad e información de estados financieros bajo PCGA (Principios Contables de General Aceptación en Colombia; Decreto 2649 de 1993) a Normas Internacionales de Información Financiera – NIIF, **SERVINTEGRAL S.A. E.S.P** realizo dicho proceso, cumpliendo con los requisitos para pertenecer al Grupo 2 (Para pequeñas y medianas empresas- PYMES) y aplico el marco normativo correspondiente a este grupo.

Para el año 2023 la Empresa presento los estados financieros de acuerdo a las normas y principios aplicables en Colombia, basado en las NIIFs y ha realizado el reporte de esta información al SUI, lo mismo que los estados financieros certificados por la Gerencia y la Revisoría Fiscal y aprobados por la Asamblea de accionistas.

La empresa desde el punto de vista financiero tiene viabilidad empresarial, según los indicadores financieros de rentabilidad, endeudamiento y liquidez según la resolución CRA 315/05.

OBLIGACIONES DEL PRESTADOR EN EL PGIRS.

La prestación del servicio de aseo donde la empresa atiende el servicio de aseo tiene su enfoque en el desarrollo de actividades que le permitan cumplir con los objetivos trazados en los diferentes proyectos contenidos en los PGIRS de cada municipio, adaptados en el Programa de Prestación del Servicio (PPSA) y en el Contrato de Condiciones Uniformes (CCU).

En general, la programación del servicio de aseo en el Municipio de Florencia se sustenta en las obligaciones, contempladas en el Plan de Gestión Integral de Residuos Sólidos (PGIRS), tanto en recolección, como en barrido de vías y CLUS en el municipio de Florencia donde se presta el servicio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto MVCT 1077 de 2015.

La empresa realiza la recolección de los residuos sólidos, catalogados como especiales, en forma separada de los residuos sólidos ordinarios, cumpliendo con el Artículo 2.3.2.2.3.26 del Decreto MVCT 1077 de 2015, además, como estrategia para evitar el arrojado clandestino en la vía pública de residuos, catalogados como objetos voluminosos (colchones, muebles e inservibles), el operador realiza una ruta especial para su recolección.

De acuerdo a los actuales PGIRS aprobados por el municipio según los lineamientos de la Resolución 754/14; la empresa ha venido desarrollando actividades con la se tienen las siguientes obligaciones:

- Apoyar la educación ciudadana para la cultura de la no basura en áreas públicas, lo cual se ha venido realizando a través de reuniones con la comunidad y campañas de publicidad televisiva.
- Generar cultura de la separación en la fuente; se ha venido realizando a través de talleres de sensibilización y publicidad radial.
- Ampliación de cobertura y prestación del servicio a los barrios de difícil acceso.
- Prestación del servicio con calidad y continuidad

CONCEPTO GENERAL DE EVALUACIÓN DE RESULTADOS.

De acuerdo a los resultados de la evaluación de los distintos componentes, podemos concluir que en el 2023 la empresa mantiene en niveles aceptables sus indicadores de gestión y financieros, como son eficiencia laboral, nivel de recaudo, EBITDA y cobertura de intereses; la empresa sigue con la cultura de trabajar con manuales de procesos, procedimientos, planeación e indicadores, tal como se analiza en la evaluación de control interno y en las recomendaciones dadas; desde el punto de vista operativo la Empresa continuó prestando un muy buen servicio con calidad y continuidad.

Concepto General de la Evaluación.

De acuerdo a los resultados de la evaluación de los distintos componentes, en el año 2023, podemos concluir que la empresa mantiene una buena gestión en la prestación del servicio de aseo, conservando una tendencia de crecimiento de sus ingresos, gracias a la ampliación de los servicios prestados y a la vinculación de nuevos usuarios, permitiendo el mejoramiento de los niveles de rentabilidad, así mismo se mantiene una buena cobertura y participación en el mercado a pesar de la competencia, lo que refleja la prestación de un buen servicio, con usuarios satisfechos de acuerdo a la encuesta de satisfacción del cliente; también se continua cumpliendo con las obligaciones establecidas en la licencia ambiental en la clausura y pos-clausura del relleno; la empresa mantiene una buena gestión basada en la planeación de corto y largo plazo y al monitoreo de los indicadores, así mismo continua fortaleciendo cada vez más su control interno, con la implementación de adecuadas políticas de control y seguimiento.

La empresa desde el punto de vista financiero tiene viabilidad empresarial, según los indicadores financieros de rentabilidad, endeudamiento y liquidez según la resolución CRA 315/05.

COMENTARIOS DE ACINSAS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO:

Hemos evaluado el sistema de control interno de Servintegral S.A. E.S.P. por el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2023, basados en el manual de auditoría de Acinsas en los que incorporamos criterios definidos por el Comité de Organizaciones Patrocinadas de la Comisión Treadway (Modelo COSO por sus siglas en ingles) y los criterios definidos por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios para identificar las debilidades y fortalezas del sistema de control de la Compañía, establecer su nivel de desarrollo y determinar las acciones de mejoramiento de dicho sistema y en el cumplimiento de las normas de regulación.

De tal forma evaluamos si el Sistema de Control Empresarial bajo la responsabilidad de la gerencia de la Compañía apoya la gestión empresarial y si promueve y garantiza razonablemente el cumplimiento de los objetivos de control. La Administración de la Empresa es la responsable de mantener un control empresarial efectivo. Nuestra responsabilidad como Auditores Externos de Gestión y Resultado consiste en emitir un concepto sobre el grado de formalidad, estructura y madurez del sistema de control empresarial de acuerdo con los parámetros de control interno fijados por la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios y el manual de auditoría Acinsas.

Nuestra revisión incluyo el análisis de los componentes de control interno que se detallan a continuación:

- Ambiente de control
- Gestión riesgos
- Información y comunicación
- Actividades de control
- Monitoreo

Consideramos que las evaluaciones realizadas nos proporcionan una base razonable para sustentar nuestro concepto. Debido a las limitaciones inherentes a cualquier sistema de control empresarial, pueden presentarse inexactitudes debido a errores o fraude y no ser detectados; el control interno de la empresa es óptimo.

ACINSA S.A.